

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Página 1 de 5	
		CÓDIGO: FO-AJ-56	VERSIÓN: 2

ANEXO No 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Pereira, 12 de mayo del 2025

Señores
Empresas Públicas Risaralda S.A E.S. P
Pereira

Asunto: Presentación Oferta de Servicios

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios personales en los siguientes términos:

Objeto	REALIZAR LA INTERMEDIACIÓN EN LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE PERSONAS, ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE EMPRESAS PÚBLICAS DE RISARALDA S.A. – E.S.P.
Valor	CERO (0) PESOS M/CT , El contrato no causará comisión, gasto, honorario o erogación alguna para EMPRESAS PÚBLICAS DE RISARALDA, de conformidad con lo estipulado en el artículo 1341 del Código de Comercio, “la comisión del intermediario de seguros será pagada directamente por la compañía aseguradora que emita las pólizas que se contraten durante el periodo de vigencia del contrato con el intermediario”, por lo tanto los gastos que demande dicha intermediación, será por cuenta de la compañía (as) de seguros con quién se suscriban las pólizas.
Plazo	DOCE (12) MESES

El suscrito FERNANDO YATE LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.113.703, obrando en nombre propio como representante legal de **ATTEP SEGUROS LTDA** Nit. 8 1 6 0 0 7 9 6 6-1, manifiesto mi voluntad de prestar el servicio en el plazo, forma y términos requeridos y bajo la **gravedad de juramento** manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, y las leyes vigentes, en especial la Ley 80 de 1993, por disposición expresa de la Ley 142 de 1994 artículos 44 y 66, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Página 2 de 5	
		CÓDIGO: FO-AJ-56	VERSIÓN: 2

De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada para el futuro proceso de contratación, es auténtica y corresponde a mi experiencia laboral, profesional y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012. A continuación, realizo las siguientes declaraciones:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el Contrato del proceso de Contratación de la referencia. (esto solo para persona jurídica).
2. El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados por la Empresas Públicas de Risaralda S.A E.S. P
3. Que he leído los documentos que soportan la futura contratación (estudios previos y análisis del sector), encontrándome habilitado(a) conforme al perfil que se requiere, Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, sujeto las sanciones establecidas en el Artículo 172 del Código Penal.
4. Que conozco las obligaciones generales y específicas contenidas en los estudios previos y me comprometo a cumplirlas en los términos y condiciones allí establecidas.

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Marque con una equis (X) la opción que corresponda:

5. **PARA PERSONA JURIDICA:** en calidad de Representante legal de la firma ATTEP SEGUROS LTDA Nit. 816.007.966-1 y abajo firmante de la presente oferta certifico que la empresa que represento y como representante SI ☐ NO ☒ nos encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
6. **PARA PERSONA NATURAL:** como persona natural y abajo firmante de la presente oferta certifico que SI ☒ NO ☐ tengo plena facultad para contratar y que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la Ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

 Empresas Públicas de Risaralda	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA			
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		Página 3 de 5	
			CÓDIGO: FO-AJ-56	VERSIÓN: 2

7. Que SI___ NO_X_ tengo vinculado (a) en la Empresas Públicas de Risaralda S.A E.S. P a mi cónyuge o compañero(a) permanente, en un empleo de los niveles directivo o asesor o ejerce funciones de control interno o de control fiscal.
8. Que SI___ NO_X_ tengo vinculado(a) en la Empresas Públicas de Risaralda S.A E.S.P., a uno o varios parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil (padres, suegros, hijos, yerno, nuera, abuelos, hermanos, cuñados, o nietos), en los niveles directivo, asesor, o con quienes ejercen el control interno o fiscal de la entidad. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco dentro de los anotados).
9. Que SI___ NO_X_ soy pariente en primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil (padres, hijos, hijastros, suegros, yerno, nuera, hijos adoptados, padres adoptantes) de un exdirectivo en la Empresas Públicas de Risaralda S.A E.S.P., desvinculado de la Entidad hace menos de 2 años.
10. Que SI___ NO_X_ fui servidor público de la Empresas Públicas de Risaralda S.A E.S.P., en los niveles directivo o asesor. (En caso afirmativo indique los detalles y la fecha del retiro) FECHA DE RETIRO: (DD/MM/AA).
11. Que SI___ NO_X_ he sido condenado(a) mediante sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia. (En caso afirmativo indique los detalles)
12. Que SI___ NO_X_ he sido sancionado(a) disciplinariamente con destitución. (En caso afirmativo indique los detalles)
13. Declaro que SI___ NO_X_ se me ha declarado responsable judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Página 4 de 5	
		CÓDIGO: FO-AJ-56	VERSIÓN: 2

14. Que SI___ NO_**X**___ he sido sancionado(a) disciplinariamente con destitución. (En caso afirmativo indique los detalles).

15. Que SI_**X**___ NO___ me encuentro afiliado(a) y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

16. Que SI___ NO_**X**___ soy actualmente servidor(a) público del estado. (En caso afirmativo indique los detalles).

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES: Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad.

En caso de llegar a conocer que me encuentro incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, me comprometo a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquiero en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS: Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por Empresas Públicas de Risaralda S.A E.S.P., de lo siguiente:

1. La Empresa actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular (previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012) y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales que he publicado en el SECOP II y no he marcado como confidencial, con la finalidad de hacerlos públicos a través del Portal de Datos abiertos del estado colombiano. Así mismo, DECLARO que entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

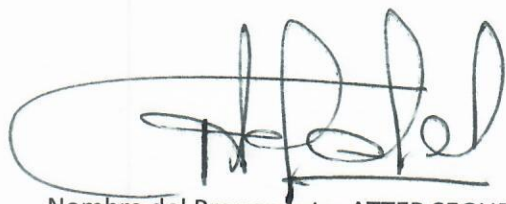
	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Página 5 de 5	
		CÓDIGO: FO-AJ-56	VERSIÓN: 2

Por lo tanto, otorgo mi consentimiento, para que mis datos personales se traten conforme a la normativa vigente y manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD: Autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Empresas Públicas de Risaralda con Nit. 9002592154, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Autorizo la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación en el siguiente correo electrónico:

Atentamente,



Nombre del Proponente: ATTEP SEGUROS LTDA

Nit Nro.: 816007966-1

Dirección: Calle 13 No. 15-53 Oficina 202 Edificio Integra Centro de Negocios

Ciudad : Pereira

Correo electrónico: gerencia@attepseguros.com.co

Teléfono celular: 3108495308

Régimen Tributario: Ordinario



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/05/2025 - 10:33:42
Recibo No. S001860408, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5pY7RwHBV4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASESORIA TECNICA Y PROFESIONAL SEGUROS LTDA
Sigla : ATTEP SEGUROS LTDA
Nit : 816007966-1
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 13710503
Fecha de matrícula: 27 de octubre de 2003
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 13 15 53 ED INTEGRA CENTRO DE NEGOCIOS OF 202
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : gerencia@attepseguros.com.co
Teléfono comercial 1 : 3108495308
Teléfono comercial 2 : 3146181234
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 13 15 53 ED INTEGRA CENTRO DE NEGOCIOS OF 202
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : gerencia@attepseguros.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2926 del 07 de octubre de 2003 de la Notaria Quinta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2003, con el No. 1001602 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ASESORIA TECNICA Y PROFESIONAL SEGUROS LTDA, Sigla ATTEP SEGUROS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/05/2025 - 10:33:42
Recibo No. S001860408, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5pY7RwHBV4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1958 del 07 de junio de 2005 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2005, con el No. 1005001 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 3187 del 14 de mayo de 2019 de la Notaria Quinta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2019, con el No. 1056380 del Libro IX, se decretó VENTA DE CUOTAS SOCIALES

Por Escritura Pública No. 3294 del 22 de julio de 2020 de la Notaria Quinta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2020, con el No. 1061188 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 3 AMPLIACION TERMINO DE DURACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de marzo de 2070.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto social los servicios técnicos y de consultorías para el sector asegurador especializado y colocación de seguros generales, de vida, títulos de capitalización, intermediación en seguridad social, riesgos profesionales, salud así como la administración de cuentas y portafolios de seguros de firmas especializadas, análisis e inspecciones de riesgos, reconocimientos y avalúos en general, cualquier actividad lícita relacionada con el contrato de seguros. En cuanto se relacione directamente con los negocios que formen parte del mismo, la sociedad podrá: A-Adquirir, enajenar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles. B-Intervenir ante terceros o ante los mismos socios, como deudora o acreedora de toda clase de operaciones a crédito o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas, c - Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias del objeto social. D-Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general títulos valores y cualquier clase de créditos. E-Formar parte en otras actividades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia para los asociados o absorber tales empresas. A-Celebrar contratos de cuenta corriente y de cuentas de participación, sea como parte activa o como parte pasiva. A-Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades. H- Transigir, desistir y apelar las decisiones de árbitros o amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o ante sus administradores o trabajadores. Io-Celebrar y ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás actos



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/05/2025 - 10:33:42
Recibo No. S001860408, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5pY7RwHBV4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 70.000.000,00 dividido en 140,00 cuotas con valor nominal de \$ 500.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

FERNANDO YATE LOPEZ
Nro. Cuotas 49

CC. 10113703
Valor \$ 24.500.000,00

RAMON ANTONIO TORO PULGARIN
Nro. Cuotas 45.5

CC. 10127063
Valor \$ 22.750.000,00

LUIS EDUARDO LOAIZA RIVERA
Nro. Cuotas 45.5

CC. 9720003
Valor \$ 22.750.000,00

Totales

Nro. Cuotas: 140

Valor: \$ 70.000.000,00

Por Escritura Pública No. 8293 del 27 de noviembre de 2015 de la Notaria Quinta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2016, con el No. 1039757 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SOCIAL

Por Escritura Pública No. 8293 del 27 de noviembre de 2015 de la Notaria Quinta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2016, con el No. 1039777 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS CEDENTE JORGE IVAN FRANCO CESIONARIO DANIELA FRANCO Z APATA

Por Escritura Pública No. 4985 del 25 de julio de 2019 de la Notaria Quinta Del Circulo De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2019, con el No. 1057129 del Libro IX, se decretó CESIÓN DE CUOTAS.

Por Escritura Pública No. 1382 del 12 de julio de 2023 de la Notaria Sexta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2023, con el No. 1077576 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL, ASÍ: TOTAL DE CAPITAL: \$70.000.000. NUMERO DE CUOTAS: 140. VALOR NOMINAL: \$500.000.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- Todos y cada uno de los socios delegan la administración y dirección de la sociedad en el gerente o en su defecto en el subgerente, si lo

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/05/2025 - 10:33:42
Recibo No. S001860408, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5pY7RwHBV4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hubiese, quien reemplazara al primero en sus faltas temporales o absolutas, y quienes serán nombrados para periodos de un año contado de asamblea a asamblea de socios, y estos a su vez, se reunirán una vez al mes y de sus actos dejarán constancia en el libro de actas de la junta de socios debidamente registrada en la cámara de comercio. La representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente y en caso de faltas temporales o absolutas de este un subgerente. El gerente o en su defecto el subgerente, tendrán las mismas funciones así: A-Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan relación con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. A-Representar a la sociedad judicial y/o extrajudicialmente. C - Ejecutar las decisiones de la junta de socios. D-Supervisar la prestación de los servicios en el desarrollo de los programas. E- Proponer políticas administrativas y preparar proyectos y presupuestos. F -Preparar informes y estados financieros para ser aprobados por la junta de socios. A-Nombrar los funcionarios de acuerdo a la estructura administrativa y la planta de personal aprobada por la junta de socios. A-Rendir por escrito mensualmente informe sobre sus actividades. I- Dirigir las relaciones públicas. J- Recibir dineros, mercancías a crédito en consignación, girar, otorgar, aceptar y avalar títulos valores. A-Todas aquellas necesarias para el desarrollo del objeto social y el funcionamiento de este tipo de sociedad.

ACLARACION REPRESENTACION LEGAL

que por documento privado del 24 de noviembre de 2020, inscrito en esta entidad el 06 de abril de 2022, bajo el número 1070224 del libro ix; la señora liliana castaño lopez, identificada con número de cédula 42.057.069, Renuncio al cargo de prerepresentante legal suplente (subgerente), de la sociedad asesoria tecnica y profesional seguros ltda.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 2926 del 07 de octubre de 2003 de la Notaria Quinta de PEREIRA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2003 con el No. 1001602 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FERNANDO YATE LOPEZ	C.C. No. 10.113.703

Por Acta No. 23 del 24 de marzo de 2023 de la Junta Universal De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2023 con el No. 1077158 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/05/2025 - 10:33:42
Recibo No. S001860408, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5pY7RwHBV4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUBGERENTE

JUAN FERNANDO YATE CASTAÑO

C.C. No. 1.088.295.280

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) E.P. No. 1958 del 07 de junio de 2005 de la Representante Legal Pereira	1005001 del 16 de junio de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 3187 del 14 de mayo de 2019 de la Notaria Quinta Pereira	1056380 del 06 de junio de 2019 del libro IX
*) E.P. No. 3294 del 22 de julio de 2020 de la Notaria Quinta Pereira	1061188 del 23 de julio de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6621

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/05/2025 - 10:33:42
Recibo No. S001860408, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5pY7RwHBV4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ATTEP SEGUROS LTDA
Matrícula No.: 13714502
Fecha de Matrícula: 28 de octubre de 2003
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 13 15 53 ED INTEGRA CENTRO DE NEGOCIOS OF 202
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$961.022.106,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6621.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/05/2025 - 10:33:42
Recibo No. S001860408, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5pY7RwHBV4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

PROPUESTA TECNICA Y METODOLOGICA

ATTEP SEGUROS LTDA propone para el manejo del programa de seguros de la **EMPRESAS PÚBLICAS DE RISARALDA S.A. E.S.P.** lo siguiente, no sin antes aclarar que **ESTA PROPUESTA NO CONSTITUYE UN RESUMEN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LAS POLIZAS** que se deban contratar, ya que está es una obligación del resorte de las aseguradoras al momento de presentar sus propuestas de aseguramiento para la vigencia 2025 – 2026.

Nuestra propuesta se fundamenta en una verdadera ADMINISTRACION DE RIESGOS y para ello proponemos el siguiente trabajo metodológico:

1. IDENTIFICACION DEL RIESGO.

No importa a que se sector de la economía se pertenezca, todas las empresas e instituciones dados los continuos cambios y la dinámica del desarrollo, así como las condiciones de operación y las diferentes relaciones que se establecen a nivel nacional e internacional, significan de uno u otro modo grandes oportunidades a la vez que también pueden convertirse en riesgos que la empresa o entidad debe saber manejar para evitar que afecten el cumplimiento de sus propósitos institucionales. Por lo anterior, el primer paso a dar al interior de la institución es el entender el concepto de riesgo y cuales de sus operaciones son generadoras en mayor o menor grado de este tipo de situaciones, cabe destacar que existen riesgos laborales, financieros y físicos.

Los Riesgos pueden ser asociados a la naturaleza, al país, la región y ciudad de ubicación, a lo económico, a la industria, a la entidad, a lo político, etc.. Esta primera fase de nuestra oferta involucra necesariamente la participación de varios de los funcionarios al servicio de la entidad, con los cuales se adelantará una labor tendiente a procurar de manera conjunta la identificación de los riesgos a los que esta expuesta la entidad, así como el levantamiento oportuno y justo del inventario físico por el cual es responsable la entidad, además de que bienes están bajo su cuidado, tenencia y control.

2. ADMINISTRACION DEL RIESGO.

Una vez identificados los tipos de riesgos a los que esta expuesto la entidad, en este caso la **EMPRESAS PÚBLICAS DE RISARALDA S.A. E.S.P.**, se deben adoptar una serie de acciones de manera estructurada e integral, de modo tal que



se permitan evaluar los riesgos que pueden afectar a la entidad, con el fin de emprender de forma efectiva las medidas necesarias para responder ante ellos. La administración integral de riesgos tiene en cuenta los riesgos relacionados con los recursos humanos, físicos, financieros, tangibles e intangibles, al igual que con las fuentes que generan valor a la organización, las internas y externas, relacionadas con proveedores, socios, clientes, etc.

La administración de riesgos permite a todos los empleados comprender el grado de exposición al riesgo de la empresa o institución, con lo cual se mejora la cultura organizacional, se mejoran las decisiones al proporcionar respuestas integradas a los múltiples riesgos a los cuales esta expuesta la entidad, tales como propiciar la compra adecuada de seguros, la elaboración de planes de contingencia y de recuperación ante situaciones de crisis, diseño de controles de prevención de riesgos, etc., se da un mayor control sobre los costos de la entidad, se minimizan pérdidas operacionales inesperadas, se establecen medidas de seguridad adecuadas que controlen los riesgos. La administración del riesgo tiene varias etapas que deben ser agotadas de manera sistemática, entre ellas:

a. Identificación del Riesgo: Para ello sugerimos la aplicación del cuestionario de 27 preguntas que indaga sobre:

- ¿Está situado en zona expuesta a sismos graves?
- ¿Está situado en zonas de violentas tormentas eléctricas?
- ¿Está expuesto a lluvias torrenciales o fuertes vientos?
- ¿Está situado al borde del mar, río o lago?
- ¿Está situado sobre terreno inestable o expuesto a avalanchas?
- ¿Está expuesto a graves variaciones súbitas de temperatura?
- ¿Está situado en zona de conflictividad militar, política o social?
- ¿Está situado en zona de alta criminalidad?
- ¿Ha sido objeto de sabotaje, huelga ilegal, vandalismo, etc.?
- ¿Ha sido víctima de infidelidad grave de un empleado?
- ¿Es especialmente sensible al súbito corte de energía eléctrica?
- ¿Posee productos terminados en instalaciones de terceros?
- ¿Produce o utiliza materiales perecederos?
- ¿Está su operación especialmente expuesta a errores de diseño?
- ¿Hay usualmente en la caja gran cantidad de dinero en efectivo?
- ¿Posee maquinaria o instalaciones claramente obsoletas?
- ¿Tiene vecinos con alto índice de riesgo que pudieran afectarle?
- ¿Vende a comprador único parte apreciable de su producción?
- ¿Es su operación estacional?
- ¿Es alto el grado de obsolescencia de su tecnología o equipo?
- ¿Da garantía escrita de la calidad de alguno de sus productos o servicios?



- ¿Posee automóviles u otros servicios para uso de sus empleados?
 - ¿Puede su operación contaminar el medio ambiente?
 - ¿Se desarrolla su operación en un ambiente insalubre o toxico?
 - ¿Ha sufrido alguna huelga legal o ilegal de mediana duración?
 - ¿Es satisfactorio el índice de accidentalidad laboral de su operación?
 - ¿Viajan juntas varias personas clave con cierta frecuencia?
- b. Una vez concluido este cuestionario, al cual se le pueden adicionar preguntas una vez se entre al detalle de la entidad procederemos a efectuar un chequeo de las pólizas contratadas a la fecha para conocer si cubren o no los siguientes riesgos:
- Riesgos de la naturaleza como terremotos, temblores, erupción volcánica, lluvia torrencial, granizo, etc.
 - Riesgos tecnológicos como incendio, explosión, humo, polvo, avería mecánica o eléctrica de maquinaria, corte súbito de energía eléctrica, etc.
 - Riesgos de transporte sean terrestres, marítimos o aéreos
 - Riesgos político-sociales tales como asonada, motín, huelga, etc.
 - Riesgos antisociales tales como terrorismo, sabotaje, huelga, infidelidad de empleados, falsificación, desfalco, etc.
 - Riesgos indirectos como daños a bienes arrendados a terceros o bajo dominio de terceros o bajo su responsabilidad
 - Riesgos consecuenciales como la demolición de partes ilesas, perdidas de uso, etc.
 - Responsabilidad Civil empresarial
 - Responsabilidad Civil patronal
 - Responsabilidad Civil por automóviles
 - Responsabilidad Civil profesional
 - Responsabilidad Civil ecológica
 - Riesgos personales
 - Riesgos financieros
- c. Calificación del riesgo. Existen varios métodos para la calificación de riesgos, una vez son ponderados cada uno de ellos para determinar su gravedad se elige el método más adecuado que puede ser: el de matriz de control, método Septri, análisis de vulnerabilidad o método Risicar
- d. Evaluación de los riesgos. Trabajo conjunto que surge de la aplicación de los elementos anteriormente mencionados
- e. Diseño de medidas de tratamiento. Bajo esté concepto se procura el minimizar las pérdidas que pudiese tener la institución, sugiriendo las medidas que se pueden adoptar en tal sentido, tales como:
- Evitar la ocurrencia de siniestros



- Prevenir la ocurrencia de siniestros
 - Proteger o mitigar contra eventos accidentales
 - Aceptar
 - Retener riesgos
 - Transferir riesgos a las aseguradoras
- f. Implementación de las medidas. Se deben procurar controles que se caractericen por ser suficientes, comprensibles, económicos, eficaces, eficientes, efectivos, oportunos y que estén inmersos en los procesos
- g. Monitoreo y evaluación. En este punto se deben establecer indicadores de riesgo conforme a su frecuencia o severidad.

3. MAPA DE RIESGOS

Todo lo anterior conduce a la elaboración de un MAPA DE RIESGOS entre cuyos beneficios están el permitir un mejor entendimiento en relación con la situación de los riesgos de la institución, eficiente inversión de recursos en medidas de control o financiamiento de los riesgos, sugiere niveles óptimos de inversión para la administración de riesgos, mayor identificación del personal con la misión y objetivos de la empresa, promoción del trabajo en equipo creando un mayor nivel de responsabilidad y colaboración entre dependencias, etc.

4. CAPACITACION

Todo lo anterior requiere que previamente se adelanten unos procesos de capacitación que permitan implementar la administración de riesgos con mayor facilidad y en coordinación con la institución. Para esta primera vigencia sugerimos los siguientes temas:

1. Los seguros y su marco jurídico
2. Contrato de seguros y modalidades
3. Clasificación de los seguros
4. Seguros de Daños o Generales
5. Seguros de Vida

La programación de las capacitaciones se haría en fecha y hora a acordar con la institución procurando la mayor participación posible de los funcionarios a involucrar en el proceso.

Lo anterior resume nuestra propuesta metodológica la cual se complementa con la sugerencia, conforme a lo conocido hasta la fecha de contratar las siguientes pólizas para la institución, de las cuales se hará una presentación genérica, ya que insistimos ES



OBLIGACION DE LA ASEGURADORA el relacionar en sus propuestas las CONDICIONES GENERALES, AMPAROS, DEDUCIBLES, CLAUSULAS ESPECIFICAS Y GARANTIAS.

1. AUTOMÓVILES.

En este ramo se debe tener especial cuidado que la aseguradora contratante para la nueva vigencia ofrezca los amparos de Responsabilidad Civil Extracontractual, la cual debe llevar necesariamente las coberturas de DAÑO EMERGENTE, DAÑO MORAL Y LUCRO CESANTE, además de las coberturas propias del ramo tales como Pérdidas Totales por Daño, Pérdidas Totales por Hurto, Pérdidas Parciales por Daño, Pérdidas Parciales por Hurto, Terremoto, Asistencia Jurídica, Asistencia en Viajes

2. PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL

La cual se sugiere que no sea una póliza modular, por el contrario que sea realmente una póliza de Daño Material Combinado de manera tal que la aseguradora NO PAGUE LO QUE ESTA EXPRESAMENTE EXCLUIDO, con lo cual se obliga a pagar aquellas pérdidas que ocurran por cualquier otra circunstancia a las exclusiones registradas y debe contener perdidas ocasionadas por incendio, explosión, daños por agua, anegación, vientos huracanados, terremoto, temblor, erupción volcánica, rotura de maquinaria, sustracción, corriente débil o equipo electrónico, vidrios planos, actos mal intencionados de terceros, huelga, motón, asonada, conmoción civil popular.

3. MANEJO GLOBAL

En esta póliza se deben incorporar TODOS los funcionarios al servicios de la entidad a efectos de evitar las afectaciones al patrimonio de la entidad por razones tales como el hurto, hurto calificado, falsedad, estafa y abuso de confianza que pudiesen cometer funcionarios al servicio de la entidad.

4. TRANSPORTE DE VALORES

Se pretende con esta póliza cubrir los despachos de dinero y valores que haga la entidad desde sus oficinas hacia entidades financieras y viceversa contra perdidas surgidas del hurto, atraco, pérdida accidental

5. TRANSPORTE DE MERCANCIAS



3108495308



www.atepseguros.com.co
Instagram @Attepseguros



Pereira, Risaralda
Colombia

Se procura cubrir las pérdidas que sufra la entidad como consecuencia del transporte de bienes de su propiedad y que durante la operación de transporte pudiesen ser afectados total o parcialmente

6. EQUIPO Y MAQUINARIA

Se deben confeccionar pólizas para cubrir la maquinaria amarilla de propiedad de la entidad o por la cual sea responsable en la mejores condiciones posibles en términos de cobertura y deducibles, independiente de la zona de operación (urbana o rural)

7. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Está póliza al igual que la de automóviles debe incorporar como cobertura necesariamente los amparos de DAÑO EMERGENTE, DAÑO MORAL Y LUCRO CESANTE, así mismo se debe efectuar una evaluación de los riesgos que esta asumiendo la entidad a efectos de considerar su procedencia o no y hasta que punto exponen a la administración en situaciones de difícil control

8. RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS

Esta póliza busca cubrir y proteger el patrimonio de los servidores públicos que por razón de sus acciones y decisiones se puedan ver expuestos a procesos de orden disciplinario y fiscal

9. VIDA GRUPO

De obligatoria contratación para el Alcalde, los concejales y el personero debe hacerse en las mejores condiciones posibles en términos de cobertura y costos,. Si bien la norma obliga solo los amparos de vida, incapacidad total y permanente, doble indemnización (muerte accidental) y gastos funerarios, se debe procurar negociar con las aseguradoras la inclusión de amparos tales como enfermedades graves, bono canasta familiar y todo dentro del mismo costo.

Para el caso de la póliza de vida grupo funcionarios, si bien es cierto es altamente valida su contratación en términos de protección y bienestar para los funcionarios vinculados, no es menos cierto que debe existir el soporte jurídico lo suficientemente amplio como para controvertir posiciones de los entes de control que consideran improcedente la contratación de este tipo de pólizas con recursos públicos y consideran que de contratar las pólizas de vida grupo funcionarios, debe hacerse bajo la modalidad de pólizas contributivas.



10. ADMINISTRACION DE RIESGOS LABORALES (ARL).

En este tema en particular se debe entrar a hacer una revisión detallada del estado en el que se encuentra la entidad, respecto de su comité paritario y reglamento de higiene y seguridad industrial, a efectos de establecer el estado en el que se encuentra y determinar si procede o no implementar nuevos programas de prevención y seguridad laboral.

11. SOAT – SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO

Este seguro tiene carácter de obligatorio para todos los vehículos de tracción mecánica que circulan por las vías del territorio colombiano. Sus coberturas y costos están regulados por Ley y por ende es un producto blindado y la preocupación debe centrarse básicamente en evitar que se venzan los SOAT de los vehículos de la entidad y no se cuente con su renovación oportuna

12. CUMPLIMIENTO Y RC DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

Este seguro estamos en condiciones de tramitarlo tanto para los contratistas que requiera la entidad, así como para los convenios interadministrativos que pueda llegar a suscribir la empresa. Todo con el previo lleno de los requisitos exigidos por las compañías aseguradoras y dentro del marco de sus políticas de suscripción.

Insistimos que NO SE HACE UN RESUMEN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LAS POLIZAS, lo que hacemos es una real y verdadera propuesta de intermediación, la cual debe procurar corregir fallas encontradas en las pólizas existentes actualmente, tales como la implementación de sublímites, deducibles onerosos y garantías de difícil cumplimiento.

MANEJO DE SINIESTROS

Nuestra propuesta en este caso en particular ofrece un acompañamiento total, esto es, desde el momento en que ocurre el evento hasta el momento en que la aseguradora cumple con su obligación de pagar. Para ello nuestra empresa cuenta con un área destinada a tramitar las reclamaciones de nuestros clientes frente a las diferentes aseguradoras. El proceso se adelanta de la siguiente manera:

- a. Ocurre el evento generado de reclamación
- b. Notificación telefónica o vía correo electrónico a ATTEP SEGUROS LTDA
- c. Se reciben instrucciones de ATTEP SEGUROS LTDA respecto del modo de proceder ante la aseguradora y como se debe rendir la versión inicial
- d. Se radica ante la aseguradora la notificación del evento



- e. Se solicitan los documentos soporte requeridos por la aseguradora para tramitar el reclamo. Dependiendo del ramo afectado nuestra empresa ofrece colaboración en la consecución de cotizaciones a efectos de agilizar procesos de reclamación
- f. Se radican los documentos exigidos por la aseguradora y se inicia el proceso de seguimiento a la misma para velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de seguros, así como por el pago oportuno y ágil requerido

Para facilitar esta labor nuestra empresa hace entrega al momento de suscribir las pólizas de un MANUAL DE RECLAMACION.

COMITÉ DE SEGUROS Y SINIESTROS

Ofrecemos la posibilidad de adelantar comités de seguros cuando menos dos (2) veces al mes a efectos de evaluar allí:

- Seguimiento a reclamaciones presentadas
- Presentación de nuevas opciones y ofertas de mercado
- Control de nuevos bienes adquiridos por la entidad y evaluación de aquellos dados de baja

CAPACITACION

Entendemos que este elemento es necesario e indispensable para llevar a cabo nuestra propuesta de ADMINISTRACION DE RIESGOS y por ello proponemos los siguientes temas de capacitación

- Los seguros y su marco jurídico con una duración de 2 horas
- Contrato de seguros y modalidades con una duración de 1 hora
- Clasificación de los seguros con una duración de 1 hora
- Seguros de Daños o Generales con una duración de 3 horas
- Seguros de Vida con una duración de 2 horas

Terminado este ciclo se entraría a elaborar un cronograma de capacitación sobre temas específicos del interés de la entidad.

MANEJO POLIZAS Y ANEXOS

Es obligación del intermediario de seguros el velar por la calidad de la información enviada a la aseguradora para la emisión de las respectivas pólizas de seguros, y anexos, según sea el caso, así mismo se debe velar por la calidad de los documentos generados por la aseguradora a efectos de que estos correspondan con lo requerido. Nuestra empresa



efectúa un filtro de cada documento recibido antes de su envío a la institución a efectos de cumplir con este requerimiento. Adicionalmente nos comprometemos con:

- Contribuir en el estudio previo y diseño del programa de seguros
- Evaluación metódica del riesgo conforme a lo en líneas anteriores propuesto
- Colaborar en la elaboración del pliego de condiciones, especialmente en lo atinente a los cuadros técnicos de bienes y valores asegurados
- Sugerir respetuosamente la contratación de pólizas conforme a las necesidades de la institución
- Llevar registro sistemático de las reclamaciones presentadas, así como elaboración de informes sobre el estado puntual de cada caso
- Indicar el método a emplear para la valoración de los bienes de la entidad según su naturaleza
- Sugerir en los comités de seguros medidas de protección
- Revisión periódica de bienes de la entidad para evitar la no inclusión de estos en las pólizas

PLAN DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS

Los puntos 1, 2 y 3 de las PROPUESTA TECNICA indican los pasos a seguir para adelantar este plan, el cual se complementa con el tipo de pólizas que se contraten. Sin embargo, sugerimos el siguiente plan de trabajo:

ACTIVIDAD	DURACION	FECHA
Capacitación en Seguros y Marco Jurídico	2 horas	A Convenir
Contrato de Seguros y modalidades	1 hora	A Convenir
Clasificación de los seguros	1 hora	A Convenir
Seguros de Daños o Generales	3 horas	A Convenir
Seguros de Vida	2 horas	A Convenir
Aplicación cuestionario para identificación de riesgos	2 horas	A Convenir en el inicio del contrato
Análisis de riesgos versus pólizas contratadas	3 horas	A Convenir en el inicio del contrato
Elaboración diagnóstico y matriz de riesgo centro de trabajo principal	10 horas	A Convenir en asocio con la ARL
Programa de atención de emergencias	6 horas	A Convenir



Sistema de vigilancia para el riesgo psicolaboral	14 horas	A Convenir en asocio con la ARL
---	----------	---------------------------------

PROPUESTA METODOLOGICA PARA ESTRUCTURAR EL PLIEGO DE CONDICIONES

Dada la normatividad existente para la contratación de los programas de seguros y que el pliego de condiciones determina de forma precisa y completa las necesidades, expectativas y limitaciones de las entidades contratantes, se debe por tanto suministrar a los licitadores la información necesaria para redactar una oferta. El pliego de condiciones debe tener la siguiente estructura:

- Una descripción de los servicios objeto de la licitación;
- La información acerca de las expectativas de la entidad contratante en lo referente a la calidad del servicio o producto suministrado
- Otra información necesaria para el procedimiento de licitación.

El pliego de condiciones se encarga de regular las relaciones entre el contratante y el contratista bien sea la ejecución de una obra, la prestación de servicio o el suministro de un bien, por lo cual deberá contener toda la información necesaria para que esas relaciones sean lo más fructíferas posible, máxime teniendo en cuenta la importancia del componente económico en las mismas.

El Pliego señala los derechos, obligaciones y responsabilidades mutuas entre el contratante y el contratista y por tanto constituye el accesorio fundamental del contrato que ambas suscriben. Precisa el "modus operandi" durante el desarrollo de los trabajos y colabora a evitar discusiones costosas e innecesarias y ayuda en la toma de decisiones con rapidez y eficacia.

El Pliego suele dividirse en distintas partes, habitualmente tres:

1. PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
 - Legales
 - Administrativas
 - Financieras
2. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES
 - Especificaciones del servicio (para el caso de contratación de programa de seguros)
 - Especificaciones de ejecución
3. PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES



- Condiciones económicas

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Se registrará una descripción general del contenido del pliego de condiciones respecto de la necesidad de contratar con una aseguradora legalmente establecida y reconocida por la Superfinanciera el programa de seguros de la **EMPRESAS PÚBLICAS DE RISARALDA S.A. E.S.P.**, indicando características principales, aspectos legales y administrativos a tener en cuenta por los posibles oferentes e incluirá la relación de todos los bienes y personas por los cuales es responsable la entidad. Se deberá por parte del proyectista establecer claramente el alcance y objeto del pliego

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

En este aparte se deberá hacer especial énfasis en:

- Se deberán definir perfectamente los ramos de seguros que constituyen el programa de seguros de la entidad. Esto deberá hacerse a partir del trabajo adelantado en los procesos de identificación, administración y mapa de riesgos antes expuesto.
- Se deberá dejar expresamente registrado las cláusulas particulares y condiciones especiales que la entidad contratante necesita se registren de manera especial en cada póliza suscrita, así como las condiciones de afectación de las mismas

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Hace alusión especialmente a la forma de medir y seguir la ejecución del contrato de seguros, sus costos, formas de pago, etc.

DESARROLLO Y PRESENTACION

A fin de evitar que se redacte un pliego de condiciones a última hora y con reducido plazo, dada la abundante normativa existente y la posibilidad de copiar y adaptar este documento en base a otro que corresponda a un proceso análogo, facilita esta inexcusable ligereza.

Es útil disponer del Pliego de un proyecto ya redactado, pero ello no basta. Se debe ser consciente de que cada proceso tiene circunstancias especiales, que existen situaciones cambiantes, mercados evolucionados, cálculos que deben ser ajustados, avalúos reconsiderados. En el pliego adicionalmente se debe prever lo inesperado a la vez que indicar el comportamiento a seguir en forma inequívoca.



3108495308



www.atepseguros.com.co
Instagram @Attepseguros



Pereira, Risaralda
Colombia

La tradición afirma que quien habla y escribe es esclavo de sus palabras, mientras que quien calla es dueño de su silencio. Esta regla de oro en muchos casos tropieza con una excepción en el Pliego donde la mayor parte de destinos emanan de los silencios del proyectista. La omisión de una definición, el olvido de un bien, de un amparo, de una condición será indiscutiblemente fuente de problemas durante la ejecución del contrato, razón por la cual se obliga a que de manera conjunta se redacte un pliego lo más preciso y ajustado a la realidad de la **EMPRESAS PÚBLICAS DE RISARALDA S.A. E.S.P.**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

EL siguiente cronograma de trabajo, constituye un referente para adelantar de manera oportuna, adecuada y concertada una serie de tareas tendientes a darle el mejor manejo al programa de seguros a constituir en la entidad.

Este cronograma se caracteriza por su flexibilidad en términos de la disposición existente por parte de nuestra empresa ATTEP SEGUROS LTDA para acogernos a los horarios y disponibilidades de los funcionarios del **EMPRESAS PÚBLICAS DE RISARALDA S.A. E.S.P.**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	DURACIÓN	LUGAR	RESPONSABLE
Entrevista con funcionarios de la entidad	A Convenir	2 horas	SEDE INSTITUCIÓN	Administración y ATTEP SEGUROS LTDA
Visita e inspección a los diferentes bienes propiedad y de responsabilidad de la entidad	A Convenir	3 días	Sitios donde tenga intereses la entidad	Administración y ATTEP SEGUROS LTDA
Identificación de los riesgos - aplicación cuestionario	A Convenir	2 días	La entidad	Administración y ATTEP SEGUROS LTDA
Evaluación Riesgos identificados	A Convenir	2 días	ATTEP SEGUROS LTDA	ATTEP SEGUROS LTDA



Análisis, evaluación y cotejo del actual programa de seguros	A Convenir	2 días	ATTEP SEGUROS LTDA	ATTEP SEGUROS LTDA
Calificación del Riesgo	A Convenir	1 día	ATTEP SEGUROS LTDA	ATTEP SEGUROS LTDA
Evaluación del Riesgo	A Convenir	1 día	ATTEP SEGUROS LTDA	ATTEP SEGUROS LTDA
Diseño medidas de tratamiento	A Convenir	2 días	ATTEP SEGUROS LTDA	ATTEP SEGUROS LTDA
Implementación medidas de tratamiento	A Convenir	2 días	LA ENTIDAD	ATTEP SEGUROS LTDA
Elaboración mapa de riesgos	A Convenir	2 días	LA ENTIDAD	ATTEP SEGUROS LTDA
Definición tipo de pólizas, coberturas y amparos requeridos por la entidad	A Convenir	1 día	LA ENTIDAD	Administración y ATTEP SEGUROS LTDA
Elaboración pliego de condiciones para compañías aseguradoras	A Convenir	1 día	LA ENTIDAD	Administración y ATTEP SEGUROS LTDA
Evaluación propuestas compañías aseguradoras	A Convenir	1 día	LA ENTIDAD	Administración y ATTEP SEGUROS LTDA
Seguimiento y control programa de seguros, modificaciones, inclusiones, exclusiones, reclamos	A Convenir	Continuo	ATTEP SEGUROS LTDA	ATTEP SEGUROS LTDA
Capacitación	A Convenir	Continuo	LA ENTIDAD	ATTEP SEGUROS LTDA



Juntos avanzando seguros

Nit 816007966-1

Comité de seguros	A Convenir	Quincenal	LA ENTIDAD	Administración y ATTEP SEGUROS LTDA
-------------------	---------------	-----------	------------	--

FERNANDO YATE LOPEZ
Gerente



3108495308



www.atepseguros.com.co
Instagram @Attepseguros



Pereira, Risaralda
Colombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141165080810



(415)7707212489984(8020) 000014116508081 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 6 0 0 7 9 6 6 1

Impuestos y Aduanas de Pereira

1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ASESORIA TECNICA Y PROFESIONAL SEGUROS LTDA

36. Nombre comercial

ATTEP SEGUROS LTDA

37. Sigla

ATTEP SEGUROS LTDA

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Risaralda

6 6

40. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

41. Dirección principal

CL 13 15 53 ED INTEGRA CENTRO DE NEGOCIOS OF 202

42. Correo electrónico

gerencia@attepseguros.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 8 4 9 5 3 0 8

45. Teléfono 2

3 1 4 8 6 3 1 5 7 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

6 6 2 1 | 2 0 0 3 | 1 0 0 7

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre YATE LOPEZ FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141165080810



(415)7707212489984(8020) 000014116508081 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 6 0 0 7 9 6 6 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 9 2 6	3 2 9 4
73. Fecha	2 0 0 3, 1 0, 0 7	2 0 2 0, 0 7, 2 2
74. Número de notaría	5	5
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 3, 1 0, 2 7	2 0 2 0, 0 7, 2 3
77. No. Matrícula mercantil	1 3 7 1 0 5 0 3	1 3 7 1 0 5 0 3
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	2 0 0 3, 1 0, 0 7
81. Hasta	2 0 7 0, 0 3, 1 0

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9, 0 6, 0 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 6 Hoja 3

4. Número de formulario

141165080810



(415)7707212489984(8020) 000014116508081 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 6 0 0 7 9 6 6 1

Impuestos y Aduanas de Pereira

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 3 1 0 0 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 1 1 3 7 0 3	102. DV 1
104. Primer apellido YATE	105. Segundo apellido LOPEZ	106. Primer nombre FERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 6 2 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 8 8 2 9 5 2 8 0	102. DV 1
104. Primer apellido YATE	105. Segundo apellido CASTAÑO	106. Primer nombre JUAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141165080810



(415)7707212489984(8020) 0000141165080810

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 6 0 0 7 9 6 6 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 7 2 0 0 0 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LOAIZA	116. Segundo apellido RIVERA	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres EDUARDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 22,750,000	121. % Participación 3 2 . 5	122. Fecha de ingreso 2 0 0 3 1 0 0 7	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 1 1 3 7 0 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido YATE	116. Segundo apellido LOPEZ	117. Primer nombre FERNANDO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 24,500,000	121. % Participación 3 5	122. Fecha de ingreso 2 0 0 3 1 0 0 7	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 1 2 7 0 6 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido TORO	116. Segundo apellido PULGARIN	117. Primer nombre RAMON	118. Otros nombres ANTONIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 22,750,000	121. % Participación 3 2 . 5	122. Fecha de ingreso 2 0 0 5 0 6 0 7	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 5 de 6 Hoja 5

4. Número de formulario

141165080810



(415)7707212489984(8020) 000014116508081 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 6 0 0 7 9 6 6 1

Impuestos y Aduanas de Pereira

1 6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento

125. Número de identificación

126. DV 127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV 139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

150. DV

151. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3

1 0 8 8 2 9 8 7 4 9

8

1 9 4 2 7 3 T

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

GARCIA

MARIN

JUAN

MANUEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

2 0 2 2 0 6 0 1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141165080810



(415)7707212489984(8020) 000014116508081 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 6 0 0 7 9 6 6

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de agentes y corredores de seguros 6 6-2 1
162. Nombre del establecimiento ATTEP SEGUROS LTDA	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
165. Dirección CL 13 15 53 ED INTEGRA CENTRO DE NEGOCIOS OF 202	
166. Número de matrícula mercantil 1 3 7 1 4 5 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 3 1 0 2 8
168. Teléfono 3 1 0 8 4 9 5 3 0 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		ASESORIA TECNICA Y PROFESIONAL SEGUROS LTDA	
SIGLA		ATTEP SEGUROS LTDA	
NIT No.		816007966-1	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____		TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA	
MUNICIPIO PEREIRA		DEPARTAMENTO RISARALDA	
TELÉFONOS 3146181234		DIRECCIÓN CALLE 13 15 -53 OFICINA 202	
FAX		APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Intermediación de Seguros	2 Servicio Técnico y de Consultoría especializado en seguros
3 Análisis e inspección de Riesgos	4 Asesoría y acompañamiento en Administración de Riesgos Laborales - ARL
5 Asesoría y acompañamiento en la Gestión de Riesgos	6 Asesoría en procesos de recobro, indemnizaciones y manejo de salvamentos

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE MISTRATO	X		3225130449	23-04-2026	-0-
MUNICIPIO DE TRUJILLO - VALLE DEL CAUCA	X		3166702227	06-03-2026	-0-
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL	X		3216437383	31-01-2026	-0-
INTEGRA S.A.		X	3147944730	31-08-2025	-0-
COOPERATIVA SAN FERNANDO		X	3104041969	01-11-2025	-0-

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	YATE	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	LOPEZ	NOMBRES	FERNANDO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	10113703	Representante Legal ☒ Apoderado ☐		\$ ILIMITADA	

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : LOS CONTRATOS REGISTRADOS APARECEN CON VALOR CERO (\$0) EN ATENCIÓN A QUE LOS CONTRATOS DE INETRMEDDICATION DE SEGUROS NO TIENEN VALOR YA QUE LOS HONORARIOS QUE SE GENERAN SON CUBIERTOS POR LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS CONTRATADAS

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA  FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 30-04-2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999 INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "sí" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Re- cuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA



MATRICULA DE ECONOMISTA
Nro. 11807
FERNANDO
YATE LOPEZ
C.C. 10.113.703
Universidad Libre


Presidente del Consejo



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
POLITÉCNICO
GRANCOLOMBIANO

Fernando
Yate Lopez

10113703

GRADUADO

ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE RIESGOS Y SEGUROS



Esta tarjeta acredita a su titular para ejercer la profesión de Economista en el territorio nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley 41 de 1.969 y los decretos reglamentarios 2209 de 1.971 y 2928 de 1.980.

CARVAJAL S.A. 00/90

1571

ESTE DOCUMENTO ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE
E IDENTIFICA AL PORTADOR DEL MISMO COMO
GRADUADO DE LA INSTITUCION
UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
Y LO HACE PARTICIPE DEL PROGRAMA DE BENEFICIOS
DE LA OFICINA DE GRADUADOS.

EN CASO DE ENCONTRARLO EXTRAVIADO,
FAVOR COMUNICARSE CON EL TELÉFONO 7455555
O ENVIÁRLO AL A.A. 90853

www.poli.edu.co
graduados@poligran.edu.co





CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/05/2025 - 10:33:42
Recibo No. S001860408, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5pY7RwHBV4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASESORIA TECNICA Y PROFESIONAL SEGUROS LTDA
Sigla : ATTEP SEGUROS LTDA
Nit : 816007966-1
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 13710503
Fecha de matrícula: 27 de octubre de 2003
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 13 15 53 ED INTEGRA CENTRO DE NEGOCIOS OF 202
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : gerencia@attepseguros.com.co
Teléfono comercial 1 : 3108495308
Teléfono comercial 2 : 3146181234
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 13 15 53 ED INTEGRA CENTRO DE NEGOCIOS OF 202
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : gerencia@attepseguros.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2926 del 07 de octubre de 2003 de la Notaria Quinta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2003, con el No. 1001602 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ASESORIA TECNICA Y PROFESIONAL SEGUROS LTDA, Sigla ATTEP SEGUROS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/05/2025 - 10:33:42
Recibo No. S001860408, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5pY7RwHBV4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1958 del 07 de junio de 2005 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2005, con el No. 1005001 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 3187 del 14 de mayo de 2019 de la Notaria Quinta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2019, con el No. 1056380 del Libro IX, se decretó VENTA DE CUOTAS SOCIALES

Por Escritura Pública No. 3294 del 22 de julio de 2020 de la Notaria Quinta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2020, con el No. 1061188 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 3 AMPLIACION TERMINO DE DURACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de marzo de 2070.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto social los servicios técnicos y de consultorías para el sector asegurador especializado y colocación de seguros generales, de vida, títulos de capitalización, intermediación en seguridad social, riesgos profesionales, salud así como la administración de cuentas y portafolios de seguros de firmas especializadas, análisis e inspecciones de riesgos, reconocimientos y avalúos en general, cualquier actividad lícita relacionada con el contrato de seguros. En cuanto se relacione directamente con los negocios que formen parte del mismo, la sociedad podrá: A-Adquirir, enajenar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles. B- Intervenir ante terceros o ante los mismos socios, como deudora o acreedora de toda clase de operaciones a crédito o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas, c - Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias del objeto social. D-Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general títulos valores y cualquier clase de créditos. E-Formar parte en otras actividades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia para los asociados o absorber tales empresas. A-Celebrar contratos de cuenta corriente y de cuentas de participación, sea como parte activa o como parte pasiva. A-Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades. H- Transigir, desistir y apelar las decisiones de árbitros o amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o ante sus administradores o trabajadores. Io-Celebrar y ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás actos



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/05/2025 - 10:33:42

Recibo No. S001860408, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5pY7RwHBV4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 70.000.000,00 dividido en 140,00 cuotas con valor nominal de \$ 500.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

FERNANDO YATE LOPEZ
Nro. Cuotas 49

CC. 10113703
Valor \$ 24.500.000,00

RAMON ANTONIO TORO PULGARIN
Nro. Cuotas 45.5

CC. 10127063
Valor \$ 22.750.000,00

LUIS EDUARDO LOAIZA RIVERA
Nro. Cuotas 45.5

CC. 9720003
Valor \$ 22.750.000,00

Totales

Nro. Cuotas: 140

Valor: \$ 70.000.000,00

Por Escritura Pública No. 8293 del 27 de noviembre de 2015 de la Notaria Quinta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2016, con el No. 1039757 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SOCIAL

Por Escritura Pública No. 8293 del 27 de noviembre de 2015 de la Notaria Quinta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2016, con el No. 1039777 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS CEDENTE JORGE IVAN FRANCO CESIONARIO DANIELA FRANCO Z APATA

Por Escritura Pública No. 4985 del 25 de julio de 2019 de la Notaria Quinta Del Circulo De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2019, con el No. 1057129 del Libro IX, se decretó CESIÓN DE CUOTAS.

Por Escritura Pública No. 1382 del 12 de julio de 2023 de la Notaria Sexta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2023, con el No. 1077576 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL, ASÍ: TOTAL DE CAPITAL: \$70.000.000. NUMERO DE CUOTAS: 140. VALOR NOMINAL: \$500.000.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- Todos y cada uno de los socios delegan la administración y dirección de la sociedad en el gerente o en su defecto en el subgerente, si lo

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 09/05/2025 - 10:33:42
Recibo No. S001860408, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5pY7RwHBV4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hubiese, quien reemplazara al primero en sus faltas temporales o absolutas, y quienes serán nombrados para periodos de un año contado de asamblea a asamblea de socios, y estos a su vez, se reunirán una vez al mes y de sus actos dejarán constancia en el libro de actas de la junta de socios debidamente registrada en la cámara de comercio. La representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente y en caso de faltas temporales o absolutas de este un subgerente. El gerente o en su defecto el subgerente, tendrán las mismas funciones así: A-Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan relación con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. A-Representar a la sociedad judicial y/o extrajudicialmente. C - Ejecutar las decisiones de la junta de socios. D-Supervisar la prestación de los servicios en el desarrollo de los programas. E- Proponer políticas administrativas y preparar proyectos y presupuestos. F -Preparar informes y estados financieros para ser aprobados por la junta de socios. A-Nombrar los funcionarios de acuerdo a la estructura administrativa y la planta de personal aprobada por la junta de socios. A-Rendir por escrito mensualmente informe sobre sus actividades. I- Dirigir las relaciones públicas. J- Recibir dineros, mercancías a crédito en consignación, girar, otorgar, aceptar y avalar títulos valores. A-Todas aquellas necesarias para el desarrollo del objeto social y el funcionamiento de este tipo de sociedad.

ACLARACION REPRESENTACION LEGAL

que por documento privado del 24 de noviembre de 2020, inscrito en esta entidad el 06 de abril de 2022, bajo el número 1070224 del libro ix; la señora liliana castaño lopez, identificada con número de cedula 42.057.069, Renuncio al cargo de prerepresentante legal suplente (subgerente), de la sociedad asesoria tecnica y profesional seguros ltda.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 2926 del 07 de octubre de 2003 de la Notaria Quinta de PEREIRA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2003 con el No. 1001602 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FERNANDO YATE LOPEZ	C.C. No. 10.113.703

Por Acta No. 23 del 24 de marzo de 2023 de la Junta Universal De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2023 con el No. 1077158 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/05/2025 - 10:33:42

Recibo No. S001860408, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5pY7RwHBV4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUBGERENTE

JUAN FERNANDO YATE CASTAÑO

C.C. No. 1.088.295.280

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

- | | |
|--|--|
| *) E.P. No. 1958 del 07 de junio de 2005 de la Representante Legal Pereira | 1005001 del 16 de junio de 2005 del libro IX |
| *) E.P. No. 3187 del 14 de mayo de 2019 de la Notaria Quinta Pereira | 1056380 del 06 de junio de 2019 del libro IX |
| *) E.P. No. 3294 del 22 de julio de 2020 de la Notaria Quinta Pereira | 1061188 del 23 de julio de 2020 del libro IX |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6621

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/05/2025 - 10:33:42
Recibo No. S001860408, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5pY7RwHBV4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ATTEP SEGUROS LTDA
Matrícula No.: 13714502
Fecha de Matrícula: 28 de octubre de 2003
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 13 15 53 ED INTEGRA CENTRO DE NEGOCIOS OF 202
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$961.022.106,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6621.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/05/2025 - 10:33:42

Recibo No. S001860408, **Valor** 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5pY7RwHBV4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.113.703

YATE LOPEZ

APELLIDOS

FERNANDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE (DERECHO)

FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1964

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

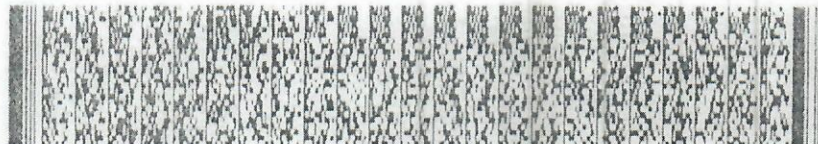
O+
G.S. RH

M
SEXO

25-MAY-1982 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 2400100 00146040 M 0010113793 20090115

0009481003A 1

4570012445

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES

Pereira, Mayo 02 de 2025

Señores

EMPRESAS PUBLICAS DE RISARALDA S.A. ESP

Ciudad

El suscrito FERNANDO YATE LOPEZ identificado con la cédula de ciudadanía N°. 10113703 de Pereira, actuando en nombre y representación de ASESORIA TECNICA Y PROFESIONAL SEGUROS LTDA – ATTEP SEGUROS LTDA – con Nit. 816007966-1, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuestas, con los pagos y obligaciones a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por lo que declaro que se ha dado cabal cumplimiento con las Empresas Promotoras de Salud – EPS-, los Fondos de Pensiones – AFP- la Administradora de Riesgos Profesionales ARL, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Para constancia se firma en Pereira a los dos (02) días del mes de mayo de 2025

Atentamente,



FERNANDO YATE LOPEZ

Gerente

ASESORIA TÉCNICA Y PROFESIONAL SEGUROS LTDA

C.C.10113703 de Pereira

Nit. 816007966-1

Calle 101 No. 16 -B-12 Pereira

3108495308

gerencia@atpseguros.com.co



3108495308



www.atpseguros.com.co
Instagram @Atpseguros



Pereira, Risaralda
Colombia

109

RESUMEN PLANILLA GENERADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
NI 616007986	1	ASESORIA TECNICA PROFESIONAL SEGUROS LTDA	B	0	SEGUROS BOLIVAR - 147	UNICA	6621	Jurídica	
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES		
66-1	CALLE 101 16 B 12 BARRIO BELMONTE		310445308		GERENCIA@ATTEPSEGUROS.COM.CO		S		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	ENTIDAD RECAUDO
2025-03	2025-04	33179573	E		TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	8.056.300	INTERÉS X MORA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA						
4	33179573	2025-04-15	Sin pagar						

EMPLEADO										NOVEDADES										DÍAS				PENSIÓN				SALUD				CCF				RIESGOS				TARIFA				PARAF				SENA				ICBF				ESAP				MIN				Tipo Cot				Sub Tipo Cot				Total				Evento de Particularidades				Actividad Económica																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
N	ID	EMPLACADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ONI	L2H	L2M	L2J	L2V	L2A	L2I	L2E	L2S	L2N	L2O	L2P	L2Q	L2R	L2T	L2U	L2V	L2W	L2X	L2Y	L2Z	L2AA	L2AB	L2AC	L2AD	L2AE	L2AF	L2AG	L2AH	L2AI	L2AJ	L2AK	L2AL	L2AM	L2AN	L2AO	L2AP	L2AQ	L2AR	L2AS	L2AT	L2AU	L2AV	L2AW	L2AX	L2AY	L2AZ	L2BA	L2BB	L2BC	L2BD	L2BE	L2BF	L2BG	L2BH	L2BI	L2BJ	L2BK	L2BL	L2BM	L2BN	L2BO	L2BP	L2BQ	L2BR	L2BS	L2BT	L2BU	L2BV	L2BW	L2BX	L2BY	L2BZ	L2CA	L2CB	L2CC	L2CD	L2CE	L2CF	L2CG	L2CH	L2CI	L2CJ	L2CK	L2CL	L2CM	L2CN	L2CO	L2CP	L2CQ	L2CR	L2CS	L2CT	L2CU	L2CV	L2CW	L2CX	L2CY	L2CZ	L2DA	L2DB	L2DC	L2DD	L2DE	L2DF	L2DG	L2DH	L2DI	L2DJ	L2DK	L2DL	L2DM	L2DN	L2DO	L2DP	L2DQ	L2DR	L2DS	L2DT	L2DU	L2DV	L2DW	L2DX	L2DY	L2DZ	L2EA	L2EB	L2EC	L2ED	L2EE	L2EF	L2EG	L2EH	L2EI	L2EJ	L2EK	L2EL	L2EM	L2EN	L2EO	L2EP	L2EQ	L2ER	L2ES	L2ET	L2EU	L2EV	L2EW	L2EX	L2EY	L2EZ	L2FA	L2FB	L2FC	L2FD	L2FE	L2FF	L2FG	L2FH	L2FI	L2FJ	L2FK	L2FL	L2FM	L2FN	L2FO	L2FP	L2FQ	L2FR	L2FS	L2FT	L2FU	L2FV	L2FW	L2FX	L2FY	L2FZ	L2GA	L2GB	L2GC	L2GD	L2GE	L2GF	L2GG	L2GH	L2GI	L2GJ	L2GK	L2GL	L2GM	L2GN	L2GO	L2GP	L2GQ	L2GR	L2GS	L2GT	L2GU	L2GV	L2GW	L2GX	L2GY	L2GZ	L2HA	L2HB	L2HC	L2HD	L2HE	L2HF	L2HG	L2HH	L2HI	L2HJ	L2HK	L2HL	L2HM	L2HN	L2HO	L2HP	L2HQ	L2HR	L2HS	L2HT	L2HU	L2HV	L2HW	L2HX	L2HY	L2HZ	L2IA	L2IB	L2IC	L2ID	L2IE	L2IF	L2IG	L2IH	L2II	L2IJ	L2IK	L2IL	L2IM	L2IN	L2IO	L2IP	L2IQ	L2IR	L2IS	L2IT	L2IU	L2IV	L2IW	L2IX	L2IY	L2IZ	L2JA	L2JB	L2JC	L2JD	L2JE	L2JF	L2JG	L2JH	L2JI	L2JJ	L2JK	L2JL	L2JM	L2JN	L2JO	L2JP	L2JQ	L2JR	L2JS	L2JT	L2JU	L2JV	L2JW	L2JX	L2JY	L2JZ	L2KA	L2KB	L2KC	L2KD	L2KE	L2KF	L2KG	L2KH	L2KI	L2KJ	L2KK	L2KL	L2KM	L2KN	L2KO	L2KP	L2KQ	L2KR	L2KS	L2KT	L2KU	L2KV	L2KW	L2KX	L2KY	L2KZ	L2LA	L2LB	L2LC	L2LD	L2LE	L2LF	L2LG	L2LH	L2LI	L2LJ	L2LK	L2LL	L2LM	L2LN	L2LO	L2LP	L2LQ	L2LR	L2LS	L2LT	L2LU	L2LV	L2LW	L2LX	L2LY	L2LZ	L2MA	L2MB	L2MC	L2MD	L2ME	L2MF	L2MG	L2MH	L2MI	L2MJ	L2MK	L2ML	L2MN	L2MO	L2MP	L2MQ	L2MR	L2MS	L2MT	L2MU	L2MV	L2MW	L2MX	L2MY	L2MZ	L2NA	L2NB	L2NC	L2ND	L2NE	L2NF	L2NG	L2NH	L2NI	L2NJ	L2NK	L2NL	L2NM	L2NO	L2NP	L2NQ	L2NR	L2NS	L2NT	L2NU	L2NV	L2NW	L2NX	L2NY	L2NZ	L2OA	L2OB	L2OC	L2OD	L2OE	L2OF	L2OG	L2OH	L2OI	L2OJ	L2OK	L2OL	L2OM	L2ON	L2OO	L2OP	L2OQ	L2OR	L2OS	L2OT	L2OU	L2OV	L2OW	L2OX	L2OY	L2OZ	L2PA	L2PB	L2PC	L2PD	L2PE	L2PF	L2PG	L2PH	L2PI	L2PJ	L2PK	L2PL	L2PM	L2PN	L2PO	L2PP	L2PQ	L2PR	L2PS	L2PT	L2PU	L2PV	L2PW	L2PX	L2PY	L2PZ	L2QA	L2QB	L2QC	L2QD	L2QE	L2QF	L2QG	L2QH	L2QI	L2QJ	L2QK	L2QL	L2QM	L2QN	L2QO	L2QP	L2QQ	L2QR	L2QS	L2QT	L2QU	L2QV	L2QW	L2QX	L2QY	L2QZ	L2RA	L2RB	L2RC	L2RD	L2RE	L2RF	L2RG	L2RH	L2RI	L2RJ	L2RK	L2RL	L2RM	L2RN	L2RO	L2RP	L2RQ	L2RR	L2RS	L2RT	L2RU	L2RV	L2RW	L2RX	L2RY	L2RZ	L2SA	L2SB	L2SC	L2SD	L2SE	L2SF	L2SG	L2SH	L2SI	L2SJ	L2SK	L2SL	L2SM	L2SN	L2SO	L2SP	L2SQ	L2SR	L2SS	L2ST	L2SU	L2SV	L2SW	L2SX	L2SY	L2SZ	L2TA	L2TB	L2TC	L2TD	L2TE	L2TF	L2TG	L2TH	L2TI	L2TJ	L2TK	L2TL	L2TM	L2TN	L2TO	L2TP	L2TQ	L2TR	L2TS	L2TT	L2TU	L2TV	L2TW	L2TX	L2TY	L2TZ	L2UA	L2UB	L2UC	L2UD	L2UE	L2UF	L2UG	L2UH	L2UI	L2UJ	L2UK	L2UL	L2UM	L2UN	L2UO	L2UP	L2UQ	L2UR	L2US	L2UT	L2UU	L2UV	L2UW	L2UX	L2UY	L2UZ	L2VA	L2VB	L2VC	L2VD	L2VE	L2VF	L2VG	L2VH	L2VI	L2VJ	L2VK	L2VL	L2VM	L2VN	L2VO	L2VP	L2VQ	L2VR	L2VS	L2VT	L2VU	L2VV	L2VW	L2VX	L2VY	L2VZ	L2WA	L2WB	L2WC	L2WD	L2WE	L2WF	L2WG	L2WH	L2WI	L2WJ	L2WK	L2WL	L2WM	L2WN	L2WO	L2WP	L2WQ	L2WR	L2WS	L2WT	L2WU	L2WV	L2WW	L2WX	L2WY	L2WZ	L2XA	L2XB	L2XC	L2XD	L2XE	L2XF	L2XG	L2XH	L2XI	L2XJ	L2XK	L2XL	L2XM	L2XN	L2XO	L2XP	L2XQ	L2XR	L2XS	L2XT	L2XU	L2XV	L2XW	L2XX	L2XY	L2XZ	L2YA	L2YB	L2YC	L2YD	L2YE	L2YF	L2YG	L2YH	L2YI	L2YJ	L2YK	L2YL	L2YM	L2YN	L2YO	L2YP	L2YQ	L2YR	L2YS	L2YT	L2YU	L2YV	L2YW	L2YX	L2YY	L2YZ	L2ZA	L2ZB	L2ZC	L2ZD	L2ZE	L2ZF	L2ZG	L2ZH	L2ZI	L2ZJ	L2ZK	L2ZL	L2ZM	L2ZN	L2ZO	L2ZP	L2ZQ	L2ZR	L2ZS	L2ZT	L2ZU	L2ZV	L2ZW	L2ZX	L2ZY	L2ZZ
1	CC 10113703	YATE LOPEZ FERNANDO	13.706.300	F																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							

RESUMEN PLANILLA GENERADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
NI 816007966	1	ASESORIA TECNICA PROFESIONAL SEGUROS LTDA	B	0	SEGUROS BOLIVAR - 14-7	UNICA	6621	Juridica	
MUN-DEP		DIRECCIÓN	TELÉFONO		EMAIL				
66-1		CALLE 101 16 B 12 BARRIO BELMONTE	3108495308		GERENCIA@ATTEPSEGUROS.COM.CO		S		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA
2025-03	2025-04	33179573	E		TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	8.056.200	0
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA						
4	33179573	2025-04-15	Sin pagar						

TOTALES IBC			
IBC PENSIÓN	22.603.550	IBC SALUD	22.603.550
		IBC RIESGOS	22.603.550
		IBC CAJAS	22.603.550
		IBC PARAF	13.708.300

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				4	3.753.900	0	0	0	3.753.900
PROTECCION	230201	800229739	0	1	353.600	0	0	0	353.600
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	804.500	0	0	0	804.500
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	2.595.800	0	0	0	2.595.800
EPS(Administradoras: 2)				4	2.069.500	0	0	0	2.069.500
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	66.300	0	0	0	66.300
EPS SURA	EPS010	800088702	2	3	2.003.200	0	0	0	2.003.200
ARP(Administradoras: 1)				4	643.000	0	0	0	643.000
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860002503	2	4	643.000	0	0	0	643.000
CCF(Administradoras: 1)				4	904.300	0	0	0	904.300
COMIFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891480000	1	4	904.300	0	0	0	904.300
SENA(Administradoras: 1)				1	274.200	0	0	0	274.200
SENA	PASENA	899999034	1	1	274.200	0	0	0	274.200
ICBF(Administradoras: 1)				1	411.300	0	0	0	411.300
ICBF	PAICBF	899999239	2	1	411.300	0	0	0	411.300
Gran Total					8.056.200	0	0	0	8.056.200

Pago PSE**Resultado de su transacción****Estado**
Aprobado**Valor del pago**
\$ 8.056.200,00**Número de aprobación**
00030494**Motivo**
Pago de seguridad Social Integrado**Fecha del pago**
15/04/2025**Referencia 1**
10.10.11.80**Hora del pago**
03:26 PM**Referencia 2**
NIT**Número de producto origen**
*****6445**Referencia 3**
816007966**Destino del pago**
ASOPAGOS**Código único CUS**
1413030494

 ASOPAGOS
S.p.A.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL		CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACION		ACT' ECO	TIPO DE EMPRESA
Nº 816007966	1	ASESORIA TECNICA PROFESIONAL SEGUROS LTDA		B	0	SEGUROS BOLIVAR-14-7	UNICA		6621	Juridica
MUN-DEP	DIRECCION		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES			
66-1	CALLE 101 * 6 B 12 DIARIO BEL MONTE		3108495308		GERENCIA@ATTEPSEGUROS.COM.CO		S			

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

RESUMEN PLANILLA GENERADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
NI 816007966	1	ASESORIA TECNICA PROFESIONAL SEGUROS LTDA	B	0	SEGUROS BOLIVAR - 147	UNICA	6821	Jurídica	
MUN-DEP		DIRECCIÓN	TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES		
66-1		CALLE 101 16 B 12 BARRIO BELMONTE	3104495308		GERENCIA@ATPSEGUROS.COM.CO		S		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	ENTIDAD RECAUDO
2025-02	2025-03	32827414	E		TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	8.056.200	
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA						
4	32827414	2025-03-17	Sin pagar						

TOTALES IBC			
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC PARAF
22.603.550	22.603.550	22.603.550	13.708.300

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				4	3.753.900	0	0	0	3.753.900
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	804.500	0	0	0	804.500
PROTECCION	230201	800229739	0	1	353.600	0	0	0	353.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	2.595.800	0	0	0	2.595.800
EPS(Administradoras: 2)				4	2.069.500	0	0	0	2.069.500
EPS SURA	EPS010	800088702	2	3	2.003.200	0	0	0	2.003.200
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	66.300	0	0	0	66.300
ARP(Administradoras: 1)				4	643.000	0	0	0	643.000
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860002503	2	4	643.000	0	0	0	643.000
CCF(Administradoras: 1)				4	904.300	0	0	0	904.300
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891450000	1	4	904.300	0	0	0	904.300
SENA(Administradoras: 1)				1	274.200	0	0	0	274.200
SENA	PASENA	899999034	1	1	274.200	0	0	0	274.200
ICBF(Administradoras: 1)				1	411.300	0	0	0	411.300
ICBF	PAICBF	899999239	2	1	411.300	0	0	0	411.300
Gran Total					8.056.200	0	0	0	8.056.200

Pago PSE**Resultado de su transacción****Estado**

Aprobado

Valor del pago

\$ 8.056.200,00

Número de aprobación

00045172

Motivo

Pago de seguridad Social Integrado

Fecha del pago

13/03/2025

Referencia 1

10.10.11.80

Hora del pago

07:24 AM

Referencia 2

NIT

Número de producto origen

*****6445

Referencia 3

816007966

Destino del pago

ASOPAGOS

Código único CUS

1333045172

ASOPAGOS S.p.A.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
Nº 616007966	1	ASESORIA TÉCNICA PROFESIONAL SEGUROS LTDA	B	0	SEGUROS BOLIVAR - 147	UNICA	6821	Jurídica	
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES		
66-1	CALLE 101 16 8 12 BARRIO BELMONTE		3106495308		GERENCIA@ATPSEGUROS.COM.CO		S		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-01	2025-02	32472508	E	2025-02-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	8,056.200	0	BANCO DAVIVIENDA

N° AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA DE PAGO	ESTADO PLANILLA
4	32472508	2025-02-17	Pagada

[illegible]

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
NI 816007968	1	ASESORIA TECNICA PROFESIONAL SEGUROS LTDA	B	0	SEGUROS BOLIVAR - 14-7	ÚNICA	6621	Jurídica	
MUN-DEP		DIRECCIÓN	TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES		
66-1		CALLE 101 16 B 12 BARRIO BELMONT	3104482308		GERENCIA@ATTEPSEGUROS.COM.CO		S		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	ENTIDAD RECAUDO
2025-01	2025-02	32472508	E	2025-02-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	8.056.200	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA						
4	32472508	2025-02-17	Pagada						

TOTALES IBC			
IBC PENSIÓN	22.603.550	IBC SALUD	22.603.550
		IBC RIESGOS	22.603.550
		IBC CAJAS	22.603.550
		IBC PARAF	13.708.300

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				4	3.753.900	0	0	0	3.753.900
PROTECCION	230201	800229739	0	1	353.600	0	0	0	353.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	2.595.800	0	0	0	2.595.800
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	804.500	0	0	0	804.500
EPS(Administradoras: 2)				4	2.069.500	0	0	0	2.069.500
EPS SURA	EPS010	800088702	2	3	2.003.200	0	0	0	2.003.200
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	66.300	0	0	0	66.300
ARP(Administradoras: 1)				4	643.000	0	0	0	643.000
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860002503	2	4	643.000	0	0	0	643.000
CCF(Administradoras: 1)				4	904.300	0	0	0	904.300
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891480000	1	4	904.300	0	0	0	904.300
SENA(Administradoras: 1)				1	274.200	0	0	0	274.200
SENA	PASENA	899999034	1	1	274.200	0	0	0	274.200
ICBF(Administradoras: 1)				1	411.300	0	0	0	411.300
ICBF	PAICBF	899999239	2	1	411.300	0	0	0	411.300
Gran Total					8.056.200	0	0	0	8.056.200

Pago PSE**Resultado de su transacción****Estado**
Aprobado**Valor del pago**
\$ 8.056.200,00**Número de aprobación**
00219161**Motivo**
Pago de seguridad Social Integrado**Fecha del pago**
07/02/2025**Referencia 1**
10.10.11.80**Hora del pago**
02:17 PM**Referencia 2**
NIT**Número de producto origen**
*****6445**Referencia 3**
816007966**Destino del pago**
ASOPAGOS**Código único CUS**
1251219161

 ASOPAGOS
S.p.A.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
Nº 816007966	1	ASESORIA TÉCNICA PROFESIONAL SEGUROS LTDA	B	0	SEGUROS BOLIVAR-14-7	ÚNICA	6821	Jurídica	
MUNDEP		DIRECCION			TELÉFONO	EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
66-1		CALLE 101 16 B 12 BARRIO BEL MONTE			3108495308	GERENCIA@ATTEPSEGUROS.COM.CO		S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2025-01	32128475	E	2025-01-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	7.338.800	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
4	32128475	2025-01-17	Pagada							

Página 1 2025-01-13

117

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
NI 816007966	1	ASESORIA TECNICA PROFESIONAL SEGUROS LTDA	B	0	SEGUROS BOLIVAR - 14-7	UNICA	6621	Juridica	
MUN-DEP		DIRECCIÓN	TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES		
66-1		CALLE 101 16 B 12 BARRIO BELMONTE	3108490308		GERENCIA@ASOPAGOS.COM.CO		S		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA
2024-12	2025-01	32128475	E	2025-01-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	7.338.800	0
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA						
4	32128475	2025-01-17	Pagada						

TOTALES IBC			
IBC PENSIÓN	20.569.000	IBC SALUD	20.569.000
		IBC RIESGOS	20.569.000
		IBC CAJAS	20.569.000
		IBC PARAF	12.519.000

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)									
COLFONDOS	231001	800227940	6	4	3.416.300	0	0	0	3.416.300
PROTECCION	230201	800229739	0	1	728.000	0	0	0	728.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	320.000	0	0	0	320.000
EPS(Administradoras: 2)									
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	4	2.368.300	0	0	0	2.368.300
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	1.886.900	0	0	0	1.886.900
ARP(Administradoras: 1)									
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860002503	2	3	60.000	0	0	0	60.000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891480000	1	4	1.826.900	0	0	0	1.826.900
SENA(Administradoras: 1)	PASENA	8999998034	1	4	586.800	0	0	0	586.800
SENA	PAICBF	899999239	2	4	822.800	0	0	0	822.800
ICBF				1	250.400	0	0	0	250.400
Gran Total				1	375.600	0	0	0	375.600
				1	7.338.800	0	0	0	7.338.800

RAZÓN SOCIAL :	ASESORIA TECNICA PROFESIONAL SEGUROS LTDA
IDENTIFICACIÓN:	NI-816007966
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-01-13
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-01-17
PERÍODO PENSIÓN:	2024-12
PERÍODO SALUD:	2025-01
NÚMERO PLANILLA:	32128475
TOTAL COTIZANTES:	4
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	32128475
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 60.000	\$ 60.000
EPS010	800088702	EPS SURA	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.826.900	\$ 1.826.900
Subtotal Salud		2	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.886.900	\$ 1.886.900
230201	800229739	PROTECCION	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 320.000	\$ 320.000
231001	800227940	COLFONDOS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 728.000	\$ 728.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	2	\$ 62.600	\$ 62.600	\$ 0	\$ 2.368.300	\$ 2.368.300
Subtotal Pensión		3	4	\$ 62.600	\$ 62.600	\$ 0	\$ 3.416.300	\$ 3.416.300
14-7	860002503	SEGUROS BOLIVAR	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 586.800	\$ 586.800
Subtotal ARL		1	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 586.800	\$ 586.800
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 822.800	\$ 822.800
Subtotal CCF		1	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 822.800	\$ 822.800
PASENA	899999034	SENA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 250.400	\$ 250.400
PAICBF	899999239	ICBF	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 375.600	\$ 375.600
Total a pagar				\$ 62.600	\$ 62.600	\$ 0	\$ 7.338.800	\$ 7.338.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	17/02/2025
----------------------------------	------------

Pago PSE**Resultado de su transacción****Estado**
Aprobado**Valor del pago**
\$ 7.338.800,00**Número de aprobación**
00363007**Motivo**
Pago de seguridad Social Integrado**Fecha del pago**
13/01/2025**Referencia 1**
10.10.11.80**Hora del pago**
09:11 AM**Referencia 2**
NIT**Número de producto origen**
*****6445**Referencia 3**
816007966**Destino del pago**
ASOPAGOS**Código único CUS**
1190363007

Pereira, Mayo 02 de 2025

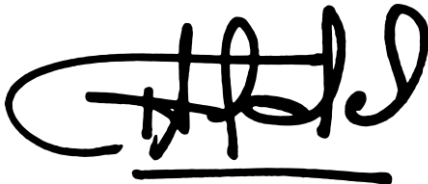
Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DE RISARALDA SA. ESP
Pereira - Risaralda

ASUNTO CERTIFICADOS DE IDONEIDAD

Por medio de la presente yo FERNANDO YATE LOPEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 10113703 de Pereira, certifico que nuestra agencia ATTEP SEGUROS LTDA con Nit. 816007966-1 cuenta a la fecha con las siguientes claves activas en diferentes aseguradoras:

COMPAÑÍA	CLAVE
Seguros Bolivar S.A	66694
La Equidad Seguros	816007966
Mapfre Seguros de Colombia	5054
Sura	20871
La Previsora S.A.	5715
Axa Colpatria	28966
Seguros del Estado	164062
Mundial de Seguros	6213381
Seguros Confianza	2910
Aseguradora Solidaria de Colombia	2760
SBS Compañía de Seguros	202852

Cordialmente,



FERNANDO YATE LOPEZ
Gerente

CERTIFICACIÓN COMERCIAL

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. identificado con **NIT. 860.037.707-9** certifica que la Agencia **ASESORIA TECNICA Y PROFESIONAL SEGUROS LTDA** identificada con **NIT 816.007.966-1**, ha mantenido relaciones comerciales con nuestra compañía desde **el dieciocho (18) de diciembre de 2023** y se encuentra registrada como Agencia de seguros bajo la clave **202852** de la sucursal **Pereira**.

Así mismo, se certifica que la Agencia se encuentra vigente con el objeto de comercializar los ramos mencionados a continuación:

- Automóviles
- Accidentes Personales
- Arrendamiento
- Bicicletas
- Hogar
- Copropiedades
- Pyme
- RC Directores & Administradores
- Infidelidad y Riesgos Financieros
- Cyber
- RCP
- Ambiental
- Vida Grupo
- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Todo Riesgo Daños Material
- Maquinaria y Equipo
- Manejo
- Mascotas empresarial
- Viajes
- Transporte de mercancías
- Transporte de valores

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los **nueve (09)** días del mes de **abril** de **2025**.

Cordialmente,



JUAN DAVID AGUIRRE HOYOS.
Vicepresidencia Comercial
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 270687543



PIB
08:13:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASESORIA TECNICA Y PROFESIONAL SEGUROS LTDA identificado(a) con NIT número 8160079661:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS,

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 270687451



PIB
08:12:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO YATE LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10113703:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de abril de 2025, a las 12:45:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10113703
Código de Verificación	10113703250429124542

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de abril de 2025, a las 12:46:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8160079661
Código de Verificación	8160079661250429124611

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:47:00 PM horas del 29/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **10113703**

Apellidos y Nombres: **YATE LOPEZ FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co

29/4/25, 12:47

Policía Nacional de Colombia



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:52:48 horas del 29/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10113703**,
Apellidos y Nombres **YATE LOPEZ FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESAS PUBLICAS DE RISARALDA**, con NIT **900259215-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/04/2025 01:50:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10113703** y Nombre: **FERNANDO YATE LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115080831** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

FERNANDO YATE LOPEZ

C.C 10.113.703

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 02 de mayo 2025

Código: 766003089000

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

INTEGRIDAD - TRANSPARENCIA

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

FERNANDO YATE LOPEZ

C.C 10.113.703

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 02 de mayo 2025



Luz Daifenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional



Fundamentos
Generales



Talento
Humano



Direccionamiento
estratégico



Gestión con valores
para resultados



Evaluación de
resultados



Información y
comunicación



Gestión del
conocimiento



Control
interno

Código: 766003055206



TIC

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10113703 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/04/2025 09:47 AM



Código Verificación: **QP2ANJXEYM**

Válida hasta: **07/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Pereira, Mayo 02 de 2025

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DE RISARALDA SA. ESP
Pereira - Risaralda

ASUNTO CERTIFICADOS DE IDONEIDAD

Por medio de la presente yo FERNANDO YATE LOPEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 10113703 de Pereira, certifico que nuestra agencia ATTEP SEGUROS LTDA con Nit. 816007966-1 cuenta a la fecha con las siguientes claves activas en diferentes aseguradoras:

COMPAÑÍA	CLAVE
Seguros Bolivar S.A	66694
La Equidad Seguros	816007966
Mapfre Seguros de Colombia	5054
Sura	20871
La Previsora S.A.	5715
Axa Colpatria	28966
Seguros del Estado	164062
Mundial de Seguros	6213381
Seguros Confianza	2910
Aseguradora Solidaria de Colombia	2760
SBS Compañía de Seguros	202852

Cordialmente,



FERNANDO YATE LOPEZ
Gerente

Medellín, 07 de abril de 2025

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A

NIT: 890903407-9

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S A

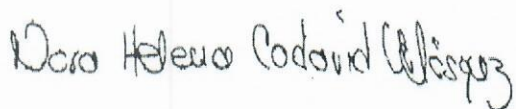
NIT: 890903790-5

HACE(N) CONSTAR QUE:

ASESORIA TECNICA Y PROFESIONAL . . , con número de identificación No. 8,160,079,661, presta sus servicios a la Compañía(s) con un contrato de carácter comercial, desde el día 27 de enero de 2004. Se desempeña como Asesor De Seguros.

Este certificado es expedido a solicitud del interesado(a) para ser presentado en A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Atentamente,



NORA HELENA CADAVID VELASQUEZ

Directora de Contratación y Nómina

Vicepresidencia de Talento Humano

Teléfonos:(054) 444 1940 Opción 3 (054) 260 2100 Ext. 7090 Opción 3

Para verificar la autenticidad de esta constancia ingrese a:

<https://appsseg.suranet.com/kioskoj/verificarConstancia.jsp>

Código de verificación de la constancia: **Y1pA93**

Código de Nómina:20871



**COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. Y SEGUROS COMERCIALES
BOLÍVAR S.A.**

CERTIFICAN:

Que la agencia de seguros ASESORIA TECNICA Y PROFESIONAL SEGUROS LTDA identificada con Nit. 816007966, cuyo Representante legal es el señor(a) FERNANDO YATE LOPEZ identificado(a) con C.C. No.10113703 tiene un contrato vigente con las Compañías desde el 16/05/2007.

Que la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) que se encuentra(n) vinculada(s) a la agencia ASESORIA TECNICA Y PROFESIONAL SEGUROS LTDA, es(son) idónea(s) y se encuentra(n) autorizada(s) para la intermediación de seguros en los siguientes ramos/productos de la Compañía:

NOMBRE	RAMO AUTORIZADO	FECHA FIN IDONEIDAD
FERNANDO YATE	HOGAR	30/06/2025
	INCENDIO	30/06/2025
	SOAT	30/06/2025
	ACCIDENTES PERSONALES	30/06/2025
	AUTOMÓVILES	30/06/2025
	RESPONSABILIDAD CIVIL	30/06/2025
	TRANSPORTE	30/06/2025

Lo anterior, conforme a lo establecido en el capítulo 7 de la Circular Externa 050 de 2015, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La idoneidad acreditada por la persona natural aquí relacionada, pierde validez en caso de su desvinculación de la agencia.

Se expide en Bogotá, a solicitud del interesado, a los SIETE (7) días del mes de ABRIL de 2025.

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C
Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

CERTIFICAN:

Que ATTEP SEGUROS. con NIT 816007966, esta vinculado con la compañía mediante contrato comercial de intermediación desde septiembre de 2016, bajo la calidad de AGENCIA DE SEGUROS, por medio de la Agencia PEREIRA. La clave se encuentra Activa y Vigente.

Se expide a solicitud del interesado, en Portal de Intermediarios de La Equidad Seguros, a los cuatro (4) días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,



Alejandro Bonilla Alvarez
Gerente Canal Intermediarios
Tel. (601) 917 2127 Ext. 1397

Una aseguradora cooperativa con sentido social

ANX-CERAGJ

MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA

CERTIFICA

Asunto: Referencia Comercial

Que la agencia ATTEP SEGUROS LTDA, identificada con NT número 8160079661, cuyo representante legal es el señor(a) FERNANDO YATE LOPEZ, tiene vínculo comercial con **MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA**, como agencia colocadora de seguros a través de la oficina **PEREIRA**, mediante un contrato comercial o de corretaje el cual se ha venido renovando anualmente de forma automática desde el **25/10/2006**.

Igualmente certificamos que se ha caracterizado por su responsabilidad y cumplimiento de los diferentes compromisos contraídos con nuestra compañía.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 07 días del mes de Abril de 2025 con destino a QUIEN_INTERESE .

Cordialmente



ANGELA PATRICIA PEDROZA

Directora de Desarrollo Comercial y de Intermediarios
MAPFRE SEGURO DE COLOMBIA

Entiéndase la palabra "MAPFRE" como MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA y/o MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

Para validar la veracidad de esta comunicación, puede realizar la solicitud al correo SI_INTERMEDIARIOS@MAPFRE.COM.CO, o al número 6 50 33 00 extensiones 1964 - 1219.

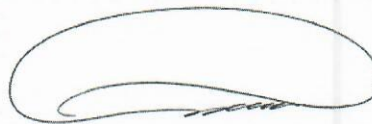
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Sucursal Pereira
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICA:

Qué, **ASESORIA TECNICA Y PROFESIONAL SEGUROS LTDA ATTEP SEGUROS** identificado con NIT No. 816.007.966-1. Se encuentra vinculado con la compañía desde el 20/08/2015. Quienes se encuentran autorizados para comercializar los siguientes ramos:

- RAMOS DE GENERALES
- VIDA GRUPO

Para constancia se firma en la ciudad Pereira a los siete (07) días del mes de Abril de 2025



NIRAY MAURICIO OCAMPO HERNANDEZ
Gerente (E)
JSGR

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustariz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 5108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- PREVISORA.SEGUROS
- PREVISORASEGUROS
- PREVISORA SEGUROS S.A
- PREVISORA SEGUROS
- @SomosPREVISORA



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A
NIT. 860002184 - 6
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
NIT. 860002183 -9

CERTIFICA

La Agencia ASESORIA TECNICA Y PROFESIONAL SEGUROS NIT 816007966, cuyo Representante YATE LOPEZ FERNANDO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía 10.113.703 participo del (los) curso (s) de formación establecido (s) en la Circular Externa 050 de 2015, expedida por la superintendencia Financiera de Colombia y aprobó los contenidos mínimos exigidos en el numeral 7.2.1.1 de la parte II – Titulo IV – capítulo II de la circular básica para el (los) siguiente (s) ramo (s):

Ramo(s) Aprobados	Fecha de Aprobación	Fecha Vigencia
Generales	2022-10-17	2026-10-16
Vida	2022-10-17	2026-10-16

Se expide a los 08 días del mes de abril de 2025 en la ciudad de Bogotá D.C

Atentamente,

JULY B. BUITRAGO D.
LIDER DE CAPACITACION COMERCIAL
AXA COLPATRIA

Oficina principal: Carrera 7 No. 24 - 89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.com

Línea Exclusiva de Atención al Cliente Medicina Prepagada:
Teléfonos (57-1)4235757 en Bogotá y 01 8000 512620 para el resto del país. • medicina.prepagada@axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente:
Teléfonos (57-1)4235757 en Bogotá y 01 8000 512620 para el resto del país. • servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 12 B No. 9-33 Oficina 311, Bogotá D.C., Teléfono (57-1)3374881
Celular:(57) 313 499 8023, defensoria@consuelorodriguezvalero.com



CERTIFICACIÓN COMERCIAL

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. identificado con **NIT. 860.037.707-9** certifica que la Agencia **ASESORIA TECNICA Y PROFESIONAL SEGUROS LTDA** identificada con **NIT 816.007.966-1**, ha mantenido relaciones comerciales con nuestra compañía desde **el dieciocho (18) de diciembre de 2023** y se encuentra registrada como Agencia de seguros bajo la clave **202852** de la sucursal **Pereira**.

Así mismo, se certifica que la Agencia se encuentra vigente con el objeto de comercializar los ramos mencionados a continuación:

- Automóviles
- Accidentes Personales
- Arrendamiento
- Bicicletas
- Hogar
- Copropiedades
- Pyme
- RC Directores & Administradores
- Infidelidad y Riesgos Financieros
- Cyber
- RCP
- Ambiental
- Vida Grupo
- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Todo Riesgo Daños Material
- Maquinaria y Equipo
- Manejo
- Mascotas empresarial
- Viajes
- Transporte de mercancías
- Transporte de valores

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los **nueve (09)** días del mes de **abril** de **2025**.

Cordialmente,

JUAN DAVID AGUIRRE HOYOS.
Vicepresidencia Comercial
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

CERTIFICACIÓN ALBORAL Y CONTRACTUAL

Pereira, Mayo 02 de 2025

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DE RISARALDA S.A. ESP
Ciudad

Estimados señores:

Yo Fernando Yate Lopez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de ASESORIA TECNICA Y PROFESIONAL SEGUROS LTDA – ATTEP SEGUROS LTDA certifico que en la planta de personal de la entidad se cuenta con los siguientes funcionarios contratados y quienes atenderán los requerimiento de la entidad:

NOMBRE	ID	CARGO	TIPO CONTRATO	FECHA VINCULACIÓN
Fernando Yate Lopez	10113703	Gerente	Término Indefinido	01-09-2003
Juan Fernando Yate C	1088295280	Subgerente	Término Indefinido	04-07-2017
Carolina Maria Marin R	1088273460	Analista Indemnizaciones	Término Indefinido	04-08-2014
Manuela Quintero Ospina	1004752957	Analista Suscripción	Término Indefinido	02-05-2022

Atentamente,



FERNANDO YATE LOPEZ

Gerente
cc. 10113703

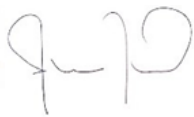
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C
Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

CERTIFICAN:

Que ATTEP SEGUROS. con NIT 816007966, esta vinculado con la compañía mediante contrato comercial de intermediación desde septiembre de 2016, bajo la calidad de AGENCIA DE SEGUROS, por medio de la Agencia PEREIRA. La clave se encuentra Activa y Vigente.

Se expide a solicitud del interesado, en Portal de Intermediarios de La Equidad Seguros, a los cuatro (4) días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,



Alejandro Bonilla Alvarez
Gerente Canal Intermediarios
Tel. (601) 917 2127 Ext. 1397



**COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. Y SEGUROS COMERCIALES
BOLÍVAR S.A.**

CERTIFICAN:

Que la agencia de seguros ASESORIA TECNICA Y PROFESIONAL SEGUROS LTDA identificada con Nit. 816007966, cuyo Representante legal es el señor(a) FERNANDO YATE LOPEZ identificado(a) con C.C. No.10113703 tiene un contrato vigente con las Compañías desde el 16/05/2007.

Que la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) que se encuentra(n) vinculada(s) a la agencia ASESORIA TECNICA Y PROFESIONAL SEGUROS LTDA, es(son) idónea(s) y se encuentra(n) autorizada(s) para la intermediación de seguros en los siguientes ramos/productos de la Compañía:

NOMBRE	RAMO AUTORIZADO	FECHA FIN IDONEIDAD
FERNANDO YATE	HOGAR	30/06/2025
	INCENDIO	30/06/2025
	SOAT	30/06/2025
	ACCIDENTES PERSONALES	30/06/2025
	AUTOMÓVILES	30/06/2025
	RESPONSABILIDAD CIVIL	30/06/2025
	TRANSPORTE	30/06/2025

Lo anterior, conforme a lo establecido en el capítulo 7 de la Circular Externa 050 de 2015, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La idoneidad acreditada por la persona natural aquí relacionada, pierde validez en caso de su desvinculación de la agencia.

Se expide en Bogotá, a solicitud del interesado, a los SIETE (7) días del mes de ABRIL de 2025.

SEGUROS
BOLÍVAR



William Martínez Camacho
Jefe de Administración de Personal e Intermediarios
Gerencia de Gestión Humana
Seguros Bolívar

ANX-CERAGJ

MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA**CERTIFICA**

Asunto: Referencia Comercial

Que la agencia ATTEP SEGUROS LTDA, identificada con NT número 8160079661, cuyo representante legal es el señor(a) FERNANDO YATE LOPEZ, tiene vínculo comercial con **MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA**, como agencia colocadora de seguros a través de la oficina **PEREIRA**, mediante un contrato comercial o de corretaje el cual se ha venido renovando anualmente de forma automática desde el **25/10/2006**.

Igualmente certificamos que se ha caracterizado por su responsabilidad y cumplimiento de los diferentes compromisos contraídos con nuestra compañía.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 07 días del mes de Abril de 2025 con destino a QUIEN_INTERESE .

Cordialmente

**ANGELA PATRICIA PEDROZA****Directora de Desarrollo Comercial y de Intermediarios
MAPFRE SEGURO DE COLOMBIA**

Entiéndase la palabra "MAPFRE" como MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA y/o MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

Para validar la veracidad de esta comunicación, puede realizar la solicitud al correo SI_INTERMEDIARIOS@MAPFRE.COM.CO, o al número 6 50 33 00 extensiones 1964 - 1219.



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A
NIT. 860002184 - 6
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
NIT. 860002183 -9

CERTIFICA

La Agencia ASESORIA TECNICA Y PROFESIONAL SEGUROS NIT 816007966, cuyo Representante YATE LOPEZ FERNANDO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía 10.113.703 participo del (los) curso (s) de formación establecido (s) en la Circular Externa 050 de 2015, expedida por la superintendencia Financiera de Colombia y aprobó los contenidos mínimos exigidos en el numeral 7.2.1.1 de la parte II – Título IV – capítulo II de la circular básica para el (los) siguiente (s) ramo (s):

Ramo(s) Aprobados	Fecha de Aprobación	Fecha Vigencia
Generales	2022-10-17	2026-10-16
Vida	2022-10-17	2026-10-16

Se expide a los 08 dias del mes de abril de 2025 en la ciudad de Bogotá D.C

Atentamente,

JULLY B. BUITRAGO D.
LIDER DE CAPACITACION COMERCIAL
AXA COLPATRIA

Oficina principal: Carrera 7 No. 24 - 89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.com

Línea Exclusiva de Atención al Cliente Medicina Prepagada:

Teléfonos (57-1)4235757 en Bogotá y 01 8000 512620 para el resto del país. • medicina.prepagada@axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente:

Teléfonos (57-1)4235757 en Bogotá y 01 8000 512620 para el resto del país. • servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 12 B No. 9-33 Oficina 311, Bogotá D.C., Teléfono (57-1)3374881
Celular:(57) 313 499 8023, defensoria@consuelorodriguezvalero.com